

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL GOBIERNO DE NUESTRA CIUDAD: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



739-2025

24 de octubre de 2025

DATOS DEL PREDIO									
NOMBRE: [REDACTED]					No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]				
CALLE: [REDACTED]				No. E: [REDACTED]		No. INT: [REDACTED]			
COLONIA: GUANAJUATO 1ERA SECCIÓN				LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: ☒			
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:				EL MISMO			TEL: [REDACTED]		
TIPO DE OBRA									
☐ CONSTRUCCIÓN		☐ AMPLIACIÓN		☐ REMODELACIÓN		☐ DEMOLICIÓN		☐ CIMENTACIONES	
☐ ÁREAS JARDINADAS		☒ MURDS		☐ LOSA		☐ PAVIMENTOS		☐ MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA		☒ NORMAL		☐ REGULARIZACIÓN		☐ PRÓRROGA		☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO									
☒ HABITACIONAL		☐ COMERCIAL		☐ INDUSTRIAL		☐ SERVICIOS		☐ OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:									
☐ MARGINADO		☐ ECONÓMICO		☒ MEDIO		☐ RESIDENCIAL		☐ DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO: ☐									
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO: ☐				FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA: [REDACTED]					
DOCUMENTOS QUE PRESENTA									
☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.		☒ ESCRITURAS		☒ COPIA DE PREDIAL		☒ RECIBO DE AGUA O LUZ		☐ ALINEAMIENTO Y NS. OFICIAL	
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL		☐ INC O CARTA PODER.		☐ COPIA DE PRO.		☐ AVALUO		☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
☐ PLANO ESTRUCTURAL		☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL							
OBSERVACIONES:									
CONSTRUCCIÓN DE 22.90 ML DE MUROS PERIMETRALES EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN.									
*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***									
UNIDAD DE MEDIDA:									
VIVIENDA		M2		☒		METRO			
COSTO DE LA LICENCIA		CANTIDAD: 22.90 ML							
COSTO:		TOTAL: \$ 78.00							
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:		CASA-HABITACIÓN							
USO DESTINADO:		CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES EN PLANTA ALTA							
VIGENCIA DE LA LICENCIA:		31 de diciembre de 2025							
P R O: [REDACTED]									

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 427, 431, 432, 466 DEL
REGlamento DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CONTAZA GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 33, 33A, 33B Y 33C DEL CÓDIGO
TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL FEDERADO FISCAL 20
POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y INQUIRIRÁN LAS CUOTAS DE
AL, GEO, ART. 26 - LOS DERECHOS

SOLICITANTE

C.c.p: Archivio

UEVAS
URBANO Y
RITUAL

ORDENAMIENTO TERRITORIAL